AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA.

Secretaría-Intervención.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA, CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. José Vicente Granado Granado.

Concejales:

Dª Alicia Rodríguez Rodríguez.

Dª Raquel García Borrero.

D. Juan Pedro Ginés Gómez.

D^a M^a Soledad Granado Julián

Secretario:

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el SALÓN DE PLENOS del Consistorio de PESCUEZA, siendo las 19,05 horas del día 1 DE ABRIL de 2019, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Vicente Granado, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene 1ª convocatoria, y en la que, lugar en conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

2019/02/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, por la Presidencia, se informa a los reunidos, que existe un error material mecanográfico, en el punto del orden del día nº 2019/01/04, "EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 9/2019, CON CARGO AL REMANENTE GENERAL DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES", en concreto donde dice la cantidad de 818,24 euros, debe de decir la cantidad de 8.182,84 euros , con lo cual el total de la modificación importa 229.355,66 euros, en lugar de 221.991,06 que figurada anteriormente.

Los reunidos, una vez recogida dicha rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por unanimidad de los presentes se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 20 de Febrero de 2019, incluida la rectificación del borrador con la rectificación aludida.

2019/02/02.- EXPEDIENTE 11/2019.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que por Secretaría-Intervención de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Secretaría-Intervención.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 05-02-2019, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n° 0027, de fecha 8-02-2019, la Cuenta General -juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretario - Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

2019/02/03.- Expediente 61/2019. ELECCIONES GENERALES 2019. SORTEO MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en la Ley General del Régimen Electoral, se procede al sorteo de los Miembros de la Mesa Electoral, para las próximas Elecciones Generales del 28 de Abril de 2019, compuesta por el Presidente y dos vocales, así como dos suplentes por cada uno de ellos.

Para ello, se utiliza el programa informático remitido por la Oficina Provincial del Censo Electoral, realizado por el personal Funcionario en presencia de los Miembros Corporativos, arroja el resultado que consta en la relación que firma el Sr. Secretario del Ayuntamiento, como Delegado de la Junta Electoral de Zona, y que se acuerda se remita a la misma, para la notificación de los que han resultado elegidos por el sorteo.

2019/02/04.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía, **de los números 22 a 42, ambos inclusive del año 2019.**

2019/02/05.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realizaron.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las 19,40 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Vicente Granado Granado.

Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.

(Documento firmado electrónicamente)

DILIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE ACTA. La extiendo, yo, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de PESCUEZA, para hacer constar que la precedente Acta de la Sesión celebrada el día 1 de Abril de 2019 por parte del PLENO DEL AYUNTAMIENTO de PESCUEZA, fueron redactados originalmente en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª, folios: _______ al ______, ambos inclusive, escritos a una sola cara, y en todos los cuales consta la rúbrica del Sr. Alcalde y el correspondiente sello oficial, y en la última de dichas hojas consta la firma de los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento. En este sentido, y en nuestro modesto juicio cumple todos los requisitos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y consecuentemente, la misma puede ser incorporada a LIBROS DE ACTAS con hojas móviles. De lo que certifico, en PESCUEZA , a _______.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
DEL AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA.

Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.